



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Pertenencia
Demandante(s): María Cristina Guauque Hurtado
Demandado(s): Saul Miguel Amaya Callejas
Radicación: 25269310300120200003100

Teniendo en cuenta que el abogado MANUEL G. MENDEZ P., designado como curador AD LITEM de las PERSONAS INDETERMINADAS, presentó en tiempo la contestación de la demanda, encontrándose así trabada la relación jurídica, el Juzgado **DISPONE:**

SEÑALAR la hora de las **9:00 A.M. del 15 de FEBRERO de 2024**, para que tenga lugar la diligencia de Inspección Judicial.

Desde ya se advierte que, de ser posible, en esta misma fecha se adelantarán las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 C.G. del P., y se proferirá sentencia (conc. art. 375 del C.G. del P.), razón por la cual las partes deberán presentar los testigos cuyas declaraciones hubieren solicitado. Corresponde a la parte interesada la citación de los testigos. De requerirlo, por secretaría expídanse las respectivas comunicaciones. La parte actora deberá prestar los medios necesarios para el traslado del personal del despacho al lugar de ubicación del inmueble y la práctica de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 59, hoy 26 de octubre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **128ce1bfc7481341b405d11a24753110de5f61a754daa967d3941b0b8945108e**

Documento generado en 24/10/2023 02:50:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>